

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref: SP N.E.546/17

///PLATA, 18 de octubre de 2017

VISTO: La presentación formalizada por el doctor Alfredo Aníbal Villata, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N°22 del Departamento Judicial de La Plata, en la que solicita la suspensión del ingreso de concursos preventivos y quiebras, habida cuenta de haberse asignado a dicho organismo el expediente "Club de Gimnasia y Esgrima La Plata S/Concurso Preventivo (Grande)", con fecha del 8 de marzo del corriente año e incidentes conexos.

Y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Planificación ha producido un informe dando cuenta de la situación estadística del caso, en relación a los inicios de expedientes en la categoría 6 subcategorías 1 y 6 en el Departamento Judicial La Plata.

Que existiendo antecedentes en relación a lo solicitado, atento registrarse casos análogos, según las Resoluciones 2921/06, 399/06, 1152/05, entre otras, se estima conveniente acceder a lo peticionado, ello en pos de no resentir la debida prestación del servicio de justicia.

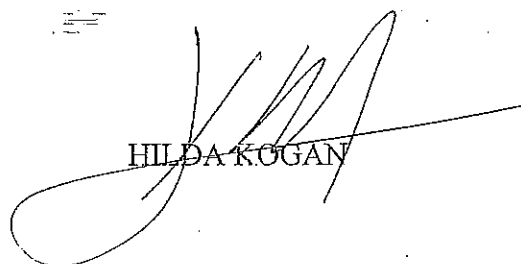
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que a partir de la fecha y por un período de doce meses, se exima del ingreso de pedidos de quiebra y concursos preventivos al Juzgado en lo Civil y Comercial N°22 del Departamento Judicial La Plata

Artículo 2º: Habilitar a la Secretaría de Planificación a efectuar la adecuación en el sistema de inicio de causas de los contadores de la Categoría 6 Subcategorías 1 y 6, referidos al Juzgado en lo Civil y Comercial N°22 de La Plata, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese

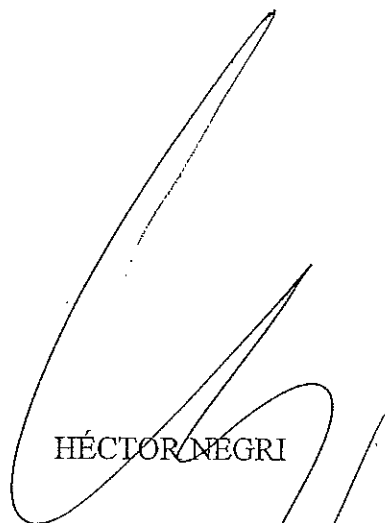

HILDA KOGAN

///

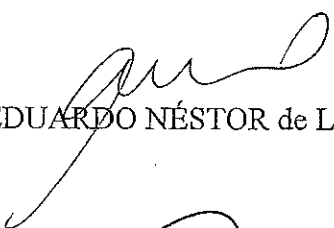
///



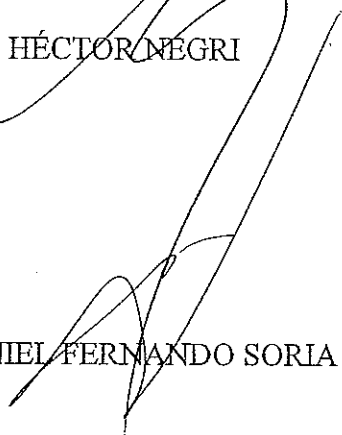
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



HÉCTOR NEGRI



EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002087

